

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA, TEPOSCOLULA OAXACA	
EJERCICIO 2026	
PREGUNTAS Y APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Cabildo Municipal, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar la tesorería municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno Municipal obtendrá los ingresos a través de la recaudación de los siguientes conceptos plasmados en la Ley de Ingresos: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, Participaciones, Aportaciones, transferencias, asignaciones, transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es aprobado por el H. Cabildo Municipal a iniciativa del Presidente Municipal mediante documento que contempla todo el dinero que estima gastar el municipio en un lapso de un año, para poder realizar las actividades en respuesta a las necesidades de sus ciudadanos. En él se detalla cuánto, cómo, dónde, en qué y por qué se gastará ese dinero.
¿En qué se gasta?	El presupuesto de egresos se destina a dos tipos de gasto que son los de: Gasto corriente y Gasto de Capital, en los cuales se incluye los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, apoyos y subsidios, la adquisición de bienes muebles, inmuebles y la inversión pública, y en su caso la deuda pública.
¿Para qué se gasta?	Para brindar a los ciudadanos servicios de calidad (agua, drenaje, electrificación, educación, salud, vías de comunicación, obras de urbanización, etc.)(Gobierno: coordinación de la política de gobierno, asuntos financieros y hacendarios, asuntos de orden público y seguridad interior; Desarrollo Social: protección ambiental, vivienda y servicio a la comunidad, salud, Educación y Otros asuntos sociales), para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad y combatir la inseguridad; fomentar fuentes de empleo y disminuir la migración de nuestra población. Con la finalidad de lograr un desarrollo económico, social y humano en nuestras comunidades.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Participar activamente en todos los programas de gobierno, manteniéndose informados a través de los portales de información, la Secretaría de Acceso a la información, asistiendo a los Informes de gobierno, y sobre todo vigilando y dando seguimiento al gasto efectuado por el Gobierno Municipal, los ciudadanos tienen el derecho a solicitar información sobre el ejercicio del presupuesto de egresos; el Municipio tiene la obligación de dar respuesta a las solicitudes de información.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	13,073,986.27
IMPUESTOS	60,500.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	25,000.00
DERECHOS	448,999.96
PRODUCTOS	356,000.00
APROVECHAMIENTOS	242,000.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES PRESTACIONE DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	11,941,486.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	13,073,986.27
SERVICIOS PERSONALES	2,667,792.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,403,020.96
SERVICIOS GENERALES	2,442,842.49

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	189,500.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,048,375.24
INVERSIÓN PÚBLICA	4,322,454.90
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00
